

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2016  
Notas explicativas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
  - (2.1) Declaración de cumplimiento
  - (2.2) Base de presentación
  - (2.3) Moneda funcional y de representación
  - (2.4) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
  - (2.5) Efectivo
  - (2.6) Activos financieros
  - (2.7) Inventario de servicios
  - (2.8) Cuentas y documentos por pagar
  - (2.9) Impuestos
  - (2.10) Reconocimiento de ingresos
  - (2.11) Reconocimiento de gastos
  - (2.12) Compensación de saldos y transacciones
  - (2.13) Normas nuevas pero aún no efectivas
  - (2.14) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo
- (6) Inversiones
- (7) Cuentas y documentos por cobrar
- (8) Inventario de servicios
- (9) Activos por impuestos corrientes
- (10) Cuentas y documentos por pagar
- (11) Préstamos al exterior
- (12) Obligaciones fiscales
- (13) Otras cuentas por pagar
- (14) Dividendos por pagar
- (15) Gastos administrativos
- (16) Impuestos por pagar
- (17) Instrumentos financieros
- (18) Patrimonio
- (19) Principales contratos
- (20) Transacciones con partes relacionadas
- (21) Aspectos tributarios
- (22) Recursos de revisión
- (23) Eventos posteriores
- (24) Aprobación de los estados financieros

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(1) Información general**

##### **Descripción del negocio**

Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A. con número de RUC 1792317991001, fue constituida el 03 de mayo del 2011, bajo la normativa vigente en el Ecuador. Su objeto social es proporcionar servicios de ingeniería especializada en telecomunicaciones, instalación, adaptación, mantenimiento, configuración, y actualización de programas de cómputo (software).

El capital suscrito es de US\$ 2.000,00 divididos en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

#### **(2) Políticas contables significativas**

##### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF) emitidos por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan en la Nota 4.

##### **2.2 Base de presentación**

Los estados financieros de Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.2 **Base de presentación** (Continuación)

**Costo histórico**

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

**Valor razonable**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

2.3 **Moneda funcional y de representación**

Los estados financieros y las notas correspondientes se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.4 **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

2.5 **Efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

2.6 **Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía mantiene cuentas por cobrar comerciales, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y otras cuentas por cobrar.

2.6.1 **Cuentas por cobrar**

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.6 Activos financieros (Continuación)

###### 2.6.1 Cuentas por cobrar (Continuación)

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

###### 2.6.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

###### 2.6.3 Baja de un activo financiero

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

##### 2.7 Inventario de servicios

Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a los acuerdos celebrados con Oracle Colombia y Hewlett Packard Ecuador para la prestación de servicios técnicos y suministro de software para los proyectos ECCLAR01131 y ECMOVI01321. Estos servicios básicamente consisten en: 1) asesorar la instalación, adaptación, mantenimiento, configuración y actualización del software, sistemas tecnológicos y en general de toda clase de equipos de cómputo, 2) brindar servicios de TI, 3) prestar servicios de diagnósticos y ejecución de pruebas en diferentes niveles y que se relacionan con el objeto social así también en base a las condiciones negociadas y productos requeridos incluye la asesoría en la importación, comercialización y distribución de toda clase de equipos electrónicos y sistemas tecnológicos en general que las empresas de comunicaciones y telecomunicaciones requieran.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.7 Inventario de servicios (Continuación)

Corresponde a un contrato mantenido con Accent V Llo, Sociedad Americana por el año 2015. Corresponde a la prestación de servicios técnicos consistentes en: i) asesorar en la instalación, adaptación, mantenimiento, configuración y actualización de programas de cómputo (software), equipos de cómputo, sistemas tecnológicos, y en general de toda clase de equipos electrónicos; ii) brindar servicios de soluciones tecnológicas e informáticas y realizar proyectos de desarrollo, servidores y de motores de base de datos, así como la creación de programas de cómputo; iii) prestar servicios de análisis diagnósticos y ejecución de diferentes niveles de pruebas que se relacionen con el objeto social; y asesoría en la importación, exportación, comercialización y distribución de productos necesarios para instalación, adaptación, mantenimiento, configuración y actualizaciones de

Equipos de cómputo, sistemas tecnológicos y en general, de toda clase de equipos electrónicos que las empresas de comunicaciones y telecomunicaciones requieran.

##### 2.8 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas, documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en las notas correspondientes.

##### 2.9 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

###### Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo del impuesto por pagar corriente de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período para el año 2016 es del 22%.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.9 Impuestos

**Impuestos diferidos** (Continuación)

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50% la tarifa del 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

**Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

[Espacio en blanco]

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivado de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

#### 2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados del período y otros integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período y otros resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

#### 2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

[Espacio en blanco]

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### 2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Fecha de vigencia
<b>Normas</b>		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes esta norma reemplazara a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31,15,18	Enero 1, 2017
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
<b>Emicadas</b>		
NIIF 2	Clasificación y Medición de Transacciones de Pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
NIIF 7	Revelaciones adicionales y emiendas consecuencia resultante de NIIF 9	Enero 1, 2018
NIC 7	Iniciativa de revelaciones	Enero 1, 2017
NIC 40	Transferencias de Propiedad de inversión	Enero 1, 2018
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y Contraprestación adelantada	Enero 1, 2018
<b>Normas</b>		
NIC 12	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.	Enero 1, 2017
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2017
<b>Mejoras anuales ciclo 2014 – 2016</b>		
NIIF 1	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.	Enero 1, 2018
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Enero 1, 2017
NIC 28	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2018

Un resumen de las Normas emitidas que la compañía razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro son las siguientes:

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negociación cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujo de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores.

Todas las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

El efecto más significativo de la NIIF 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible al cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

**NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes**

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

En el principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes en un importe que refleja la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Se incluye otros lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La administración considera que la adopción de la NIIF 15, no implica cambios cualitativos importantes, por lo que su efecto cuantitativo no sería relevante.

[Espacio en blanco]

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

**NIIF 16 Arrendamientos**

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo. La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINTIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adopten la forma legal de un arrendamiento. Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros para el arrendatario. Con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17. Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo.

**NIC 12 Modificación Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas**

Cuando una entidad evalúa si estarán disponibles las ganancias fiscales contra las cuales se pueda utilizar una diferencia temporaria deducible, considerará si la legislación fiscal restringe las fuentes de las ganancias fiscales contra las que pueda realizar deducciones en el momento de la reversión de esa diferencia temporaria deducible. Si la legislación fiscal no impone estas restricciones, una entidad evaluará una diferencia temporaria deducible en combinación con todas las demás. Sin embargo, si la legislación fiscal restringe el uso de pérdidas para ser deducidas contra ingresos de un tipo específico, una diferencia temporaria deducible se evaluará en combinación solo con las del tipo apropiado.

**NIC 7 Iniciativa sobre información a revelar**

La enmienda clarifica la NIC 7 para mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros sobre las actividades de financiación de la entidad.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

###### **NIF 2 Pagos basados en acciones**

La enmienda se relaciona con las siguientes áreas

- Aborda el impacto que las condiciones de consolidación de la concesión y las condiciones de no consolidación de la concesión tienen en la medición del valor razonable del pasivo incurrido en un pago basado en acciones liquidado en efectivo.
- Clasifica los pagos basados en acciones que incluyen características de liquidación neta para propósitos tributarios.
- Establece la contabilización de un pago basado en acciones cuando se modifica la transacción desde liquidada en efectivo hacia liquidada en patrimonio.

###### **NIF 7 Revelaciones adicionales y enmiendas consecuencia resultante de NIF 9**

Introduce una serie de nuevas revelaciones relacionadas con clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura.

###### **NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, NIF 10 Estados financieros intermedios consolidados**

Las enmiendas a NIF 10 Estados financieros intermedios consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

**NIC 40 Propiedades de inversión**

Una entidad transferirá una propiedad a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso. Un cambio de uso ocurre cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedades de inversión y existe evidencia del cambio de uso. Aisladamente, un cambio en las intenciones de la gerencia de uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio de uso.

**CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas**

Esta Interpretación se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda).

**Mejoras anuales ciclo 2014 -2016**

**NIIF 1 Adopción por Primer vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF, relacionadas a ciertos aspectos de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a Revelar, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 19 Beneficios a los Empleados en función de las mejoras del ciclo 2012-2014.

**NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.**

Cuando la participación de una entidad en una subsidiaria, un negocio conjunto o una asociada (o un parte de su participación en un negocio conjunto o asociada) se clasifique (o se incluya en un grupo para su disposición que esté clasificado) como mantenida para la venta de acuerdo con la NIIF 5, no se requiere que la entidad revele información financiera resumida para esa subsidiaria, negocio conjunto o asociada.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

**NIC 28 Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.**

**Exención de la aplicación del método de la participación**

Cuando una inversión en una asociada o negocio conjunto se lleva a cabo por, o se lleva a cabo indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo o un fondo de inversión colectiva, fideicomiso de inversión u otra entidad análoga, incluyendo los fondos de seguro ligados a inversiones, la entidad puede optar por medir esa inversión en esas asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9. Una entidad realizará esta elección de forma separada para cada asociada o negocio conjunto, en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto.

**Procedimientos del método de la participación**

A pesar del requerimiento del párrafo 36, si una entidad que no es una entidad de inversión tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, la entidad puede, al aplicar el método de la participación, optar por conservar la medición del valor razonable aplicada por esa asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión a las participaciones de la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión en subsidiarias.

Esta elección se realiza de forma separada para cada asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, en la fecha posterior de entre las siguientes: (a) cuando la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión se reconoce inicialmente; (b) cuando la asociada o negocio conjunto pasa a ser una entidad de inversión; y (c) cuando la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión pasa a ser una controladora.

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, emiendadas e interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

[Espacio en blanco]

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.14 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

Este riesgo es disminuido porque los ingresos por la prestación de servicios son recuperados en su totalidad, sin embargo de esto, la Compañía mantiene dos clientes.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

**Riesgo de mercado**

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)

**Riesgo de mercado** (Continuación)

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

Las obligaciones que mantiene la Compañía son principalmente con partes relacionadas.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodo subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 **Deterioro de activos**

A la fecha de cierre del periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (4) Estimaciones y juicios contables críticos (Continuación)

##### 4.1 Deterioro de activos (Continuación)

Durante el año 2016, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos, independientemente de las pérdidas que viene presentando.

#### (5) Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
Caja chica	US\$	50	US\$	50
Bancos		<u>85.471</u>		<u>266.452</u>
	US\$	<u>85.521</u>	US\$	<u>266.502</u>

#### (6) Inversiones

En el año 2016 está compuesta por depósitos a plazo por US\$ 19.260 a 420 días plazo y un interés del 6% y US\$ 18.600 a 365 días plazo, en el Banco Produbanco para garantizar el fiel cumplimiento de contratos con Otecel S.A.

En el año 2015 está compuesta por pólizas de acumulación a corto plazo por US\$ 51.643 mantenidas en el Banco Produbanco a 65 días plazo, para garantizar el fiel cumplimiento de contratos con Otecel S.A.

#### (7) Cuentas y documentos por cobrar

Un detalle de cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
Cuentas por cobrar clientes (*)	US\$	<u>472.579</u>	US\$	<u>756.484</u>
	US\$	<u>472.579</u>	US\$	<u>756.484</u>

Corresponde a las cuentas por cobrar de sus principales clientes Otecel S.A. por US\$ 42.583 en el 2016 (US\$ 66.398 en el 2015); del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel por US\$ 395.806 en el 2016 (US\$ 690.086 en el 2015) y de Ecuadortelecom S.A. por US\$ 34.190

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (8) Inventario de servicios

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde a contratos con Hewlett Packard y Oracle Colombia respectivamente en los periodos fiscales. El inventario de servicios se estableció en función de los proyectos facturados y las compras relacionadas al servicio devengado cuyo saldo es de US\$ 898.999 y al 2015 de US\$ 249.817.

#### (9) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
Crédito tributario (renta)	US\$	66.822	US\$	27.168
Crédito tributario IVA retenido		266.111		84.134
Crédito tributario por IVA		54.891		11.117
	US\$	<u>387.824</u>	US\$	<u>122.419</u>

#### (10) Cuentas y documentos por pagar

Un detalle de las cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
Proveedores nacionales	US\$	5.048	US\$	2.852
Proveedores del exterior		383.804		101.783
Provisión por reconocimiento de costos (*)		-		143.429
	US\$	<u>388.852</u>	US\$	<u>248.064</u>

(\*)Corresponde a la provisión de las facturas N° 10193 y 10194 con fecha 7 de enero de 2016 del proveedor Oracle Colombia Ltda., por concepto de servicio de soporte del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(10) Cuentas y documentos por pagar (Continuación)**

Un detalle de proveedores del exterior al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
Telefónica Global Services GmbH	US\$	-	US\$	2.473
Oracle América Inc.		18.179		51.329
Oracle Colombia Ltda.		-		25.992
Tekelec Global Inc.		1.949		1.949
Telefónica de Compras Electrónicas S.L.		144		227
Anixter		149		149
Adquira		-		19.664
Terp. Telecomunicaciones SAS		361.816		-
DeteleHQ		1.567		-
	US\$	<u>383.804</u>	US\$	<u>101.783</u>

**(11) Préstamos al exterior**

	2016		2015	
TCRP Colombia (*)	US\$	-	US\$	100.019
	US\$	<u>-</u>	US\$	<u>100.019</u>

(\*) Para el año 2015 los préstamos del exterior comprenden un préstamo bancario otorgado por TCRP Telecomunicaciones S.A. el 18 de septiembre de 2015 al libor más cinco puntos sobre el capital y su vencimiento el 18 de noviembre de 2015, por un valor de US\$ 170.000 el saldo al 31 de diciembre de 2015 es US\$100.019

**(12) Obligaciones fiscales**

Un detalle de las obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
Retenciones en la fuente (IVA)	US\$	219	US\$	11.116
Retenciones en la fuente (renta)		549		15.596
ISD por pagar		-		4.156
Impuesto a la renta		307.423		129.513
	US\$	<u>308.191</u>	US\$	<u>160.478</u>

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (13) Otras cuentas por pagar

Un detalle de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015
Julio Eugeren	US\$ -	US\$	13.713
Otras cuentas por pagar	<u>19.209</u>		<u>3.017</u>
	US\$ <u>19.209</u>	US\$	<u>16.730</u>

#### (14) Dividendos por pagar

Mediante Junta de General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo del 2016 se decidió la repartición de utilidades por un valor de US\$ 420.526 en concepto de dividendos correspondiente a utilidad neta del año 2015.

Mediante Junta de General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo del 2015 se decidió la repartición de utilidades por un valor de US\$ 143.874 por concepto de dividendos correspondiente a la utilidad neta del año 2014.

En el año 2016, se ha procedido al pago de dividendos por el valor de US\$ 430.430 con lo cual el saldo de los dividendos es de US\$ 434.062

En el año 2015, se ha procedido al pago de dividendos por el valor de US\$ 250.000 con lo cual el saldo de los dividendos es de US\$ 443.966

#### (15) Gastos administrativos

Un detalle de los gastos administrativos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015
	US\$	US\$	
Honorarios, comisiones y dietas	33.202		4.334
Gastos de gestión	-		1.219
Servicios básicos departamento TCRP	1.474		-
Impuestos	37.753		-
Mantenimiento y reparaciones	-		-
Cuotas y contribuciones	17.674		1.474
Otros gastos operacionales	14.761		72.190
Otros gastos no operacionales	<u>15.393</u>		<u>36.118</u>
	US\$ <u>120.257</u>	US\$	<u>115.335</u>

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(16) Impuestos por pagar**

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye:

		2016		2015
Gasto por impuesto corriente	US\$	307.423	US\$	129.610
Gasto (Ingreso): Por activos o pasivos por impuestos diferidos		-		-
Gasto impuesto a la renta	US\$	<u>307.423</u>	US\$	<u>129.610</u>

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

		2016		2015
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	US\$	952.039	US\$	550.136
(-) Participación a trabajadores		-		-
Utilidad antes de impuesto a la renta		952.039		550.136
(+) Gastos no deducibles		277.655		38.999
Utilidad gravable	US\$	1.229.694	US\$	589.135
25% y 22% Impuesto a la renta		307.423		129.610
Impuesto a la renta causado		307.423		129.610
(-) Retenciones del período		(66.822)		(27.168)
Impuesto a la renta por pagar		240.601		102.442
Anticipo determinado para próximo año	US\$	28.288,55	US\$	-

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

		2016		2015
Utilidad contable para Impuesto a la renta	US\$	952.039	US\$	550.136
(Ingresos) Gastos que no son gravables o deducibles para determinar la utilidad gravada:		-		-
Gastos no deducibles por el 25% y 22%		69.413		8.580
Gasto por impuesto corriente	US\$	<u>307.423</u>	US\$	<u>129.610</u>

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (16) Impuestos por pagar (Continuación)

##### Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (17) Instrumentos financieros

**Categorías de instrumentos financieros.-** El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	2016	2015
<b>Activos financieros medios al costo amortizado</b>		
Efectivo (Nota 5)	US\$ 85.521	US\$ 266.502
Inversiones (Nota 6)	37.860	51.643
Cuentas y documentos por cobrar (Nota 7)	472.579	756.484
	<u>US\$ 595.960</u>	<u>US\$ 1.074.629</u>
	2015	2015
<b>Pasivos financieros medios al costo amortizado</b>		
Cuentas y documentos por pagar (Nota 10)	US\$ 388.852	US\$ 248.064
Préstamos al exterior (Nota 11)	-	100.019
Otras cuentas por pagar (Nota 13)	19.209	16.730
	<u>US\$ 408.061</u>	<u>US\$ 364.813</u>

#### (18) Patrimonio

##### Capital social

El capital de la Compañía es de US\$ 2.000,00 dividido en 2.000 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

##### Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

(19) Principales contratos

**Contratos 2016**

**Contrato de servicios técnicos especializados de adquisición de hardware, software y servicios asociados a la ampliación STP fase 8.**

**Objeto:** Es la ampliación de STP fase 8, así como la adquisición de hardware, software y servicios técnicos especializados asociados a la ampliación STP fase 8.

**Plazo:** Sin perjuicio de la fecha de suscripción, será de 12 meses, en base al cronograma establecido entre las partes, la fecha de vencimiento del servicio será el 29 de abril del 2017.

**Precio:** Por el bien o servicio será de US\$ 1.087.944,60 según el detalle de pagos del tarifario.

**Forma de pago:** El pago por los servicios devengados se realizará a partir de los 60 días luego de radica y aceptada por OTECBL la respectiva factura en ventanilla única.

**Terminación:** El contrato a ser suscrito podrá darse por terminado, ya sea

- a) Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes
- c) Cuando cualquiera de las partes hubiere cedido, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato, sin contar con la autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.
- d) Por liquidación, quiebra o fusión de las personas jurídicas que lo suscriben.

[Espacio en blanco]

(19) Principales contratos (Continuación)

Contratos 2015

**Contrato de suministro de bienes, licencia de software y prestación de servicios técnicos especializados con Otecel S.A.**

**Objeto:** El objeto es la venta y perpetua enajenación de equipos, licenciamiento, de uso de software, así como la prestación de servicios técnicos especializados para la ampliación Fase VII de los nodos STP por parte de la Compañía a favor de Otecel S.A.

**Plazo:** El plazo de vigencia del contrato, sin perjuicio de la fecha de suscripción del mismo, rige a partir del 17 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Precio:** Otecel acuerda pagar a la Compañía por los equipos, licencia y servicios contratados el valor total de seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 698.975,83).

Los precios del contrato son fijos, no incluyen IVA y no están sujetos a modificaciones posteriores.

**Forma de pago:** El pago por los servicios devengados se realizará a partir de los 60 días luego de radicada y aceptada por Otecel la respectiva factura en ventanilla única, de conformidad a la política interna de Otecel en días los fijados para este propósito mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada previamente y por escrito por la Compañía.

**Terminación:** El contrato podrá darse por terminado, ya sea:

- a) Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- b) Mutuo acuerdo entre las Partes.
- c) Cuando cualquiera de las partes hubiere cedido, total o parcialmente, los derechos y obligaciones emanadas del contrato (incluido acciones y participaciones), sin contar con la autorización previa, expresa y escrita de la otra Parte.
- d) Por liquidación, quiebra o fusión de las personas jurídicas que suscriben el contrato.
- e) Por aquellas causas adicionales expresadas en el texto del contrato.

Notas explicativas a los estados financieros

(19) Principales contratos (Continuación)

Contrato marco para operaciones de transferencia de instrumentos de crédito con recurso con TFECSA.

**Objeto:** Establecer los términos y condiciones que regularán todas las operaciones de transferencia de derechos de crédito que el adquirente y el cliente celebren en el futuro.

Ambas partes acuerdan que la suscripción del contrato marco no obliga a las partes a realizar operaciones de transferencia de derechos de crédito, ambas partes deberán manifestar su voluntad de realizarlas mediante la presentación y aprobación, respectivamente de un acuerdo de cesión o acuerdo de endoso, según corresponda.

**Precio de la transferencia:** El precio de la transferencia de los derechos de crédito será el resultado del valor nominal de los mismos menos un descuento, cuya equivalencia y tasa descuento (TEA) se indicarán expresamente en el acuerdo de cesión o endoso, según corresponda. Además se deducirá el importe calculado sobre el valor nominal de los créditos cedidos.

El interés se calculará por anticipado de una sola vez y deducidos del nominal del pago devengándose día a día desde la fecha en que se realice el pago parcial a la cuenta, hasta la fecha de vencimiento ajustada de los derechos de crédito.

El vencimiento ajustado de la factura será la fecha indicada en el acuerdo.

La fórmula utilizada es  $i = [(1+t)^{(d/360)} - 1] \times A$

A=anticipo, d=días del anticipo, t=tasa de interés en base anual, base=360 días, i=intereses anticipados.

**Forma de pago por la transferencia de los derechos de crédito cedidos:** El pago del precio de la compra de los derechos de crédito se realizará en moneda de curso legal, mediante transferencia a la cuenta bancaria número Cuenta Corriente 02168006517, que mantiene el cliente en Banco Prudubanco. Los gastos producto de la transferencia serán asumidos por el cliente, descontándose del monto a abonar.

**Duración del contrato:** El presente contrato marco tendrá una duración de un año renovable de forma automática y sucesiva, salvo que alguna de las partes notifique a la otra que su intención es que no se renueve el contrato con al menos 30 días de anticipación a la culminación del mismo.

La terminación del contrato tendrá efectos para el futuro y no conllevará la resolución de las operaciones de cesión de derechos de crédito celebradas al amparo de este contrato de marco hasta antes de la fecha de conclusión del contrato, las cuales seguirán vigentes conforme a sus términos.

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(19) Principales contratos (Continuación)**

**Contrato marco para operaciones de transferencia de instrumentos de crédito con recurso con TFEC S.A. (Continuación)**

**Duración del contrato: (Continuación)**

Las disposiciones de este contrato marco se incorporan por referencia a cada una de las operaciones de cesión de derechos de crédito. Por tal motivo, luego de la terminación de este contrato marco conforme a lo indicado en la cláusula octava, todas las operaciones que se hubieran celebrado al amparo de este contrato marco se continuarán rigiendo por los términos del contrato marco según corresponda.

**(20) Transacciones con partes relacionadas**

Las principales transacciones con las partes relacionadas en el año 2016 y 2015, se resume de la siguiente forma:

	2016		
Parte relacionada	Relación	Transacción	Cuentas por cobrar
<u>Compras</u>			
TCRP Telecomunicaciones S.A.S	Proveedor relacionado	Comercial	1.633.809
<u>Préstamos recibidos e intereses</u>			
TCRP Tecnología LTDA (Chile)	Proveedor relacionado	Comercial	153.486
TCRP Telecomunicaciones S.A.S	Proveedor relacionado	Comercial	66.669
		<b>Total</b>	<b><u>1.853.964</u></b>

[Espacio en blanco]

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(20) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)**

		2015	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar
<u>Parte relacionada</u>	<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>		
<u>Ventas</u>				
Conceel	Cliente relacionado	Comercial	1.230.194	
<u>Compras</u>				
Oracle	Proveedor relacionado	Comercial		877.330
<u>Préstamos otorgados</u>				
TCRP México	Proveedor relacionado	Comercial	70.000	
<u>Préstamos recibidos e intereses</u>				
TCRP México	Proveedor relacionado	Comercial		170.000
		<b>Total</b>	<b>1.300.194</b>	<b>1.047.330</b>

De acuerdo a la reforma efectuada mediante el registro oficial R.O. 407-3S, 31 de diciembre 2014, se establece: "Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otros tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país. Para la consideración de partes relacionadas bajo este numeral, la Administración Tributaria deberá notificar al sujeto pasivo, el cual de ser el caso, podrá demostrar que no existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital".

**(21) Aspectos tributarios**

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

**Principales reformas tributarias**

Mediante Suplemento de Registro Oficial No 744 del 29 de abril de 2016, se publica la Ley de Orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas, un resumen de las principales reformas que afecta al impuesto a la renta se presenta para el año 2017, es como sigue:

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (21) Aspectos tributarios (Continuación)

##### Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

##### Impuesto a la renta (Continuación)

- Se extiende la exoneración del pago del impuesto a la renta por 10 años a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Se establece una deducción adicional para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contratar para el ejercicio de su actividad.
- Se excluye para el cálculo del anticipo para el impuesto a la renta en los ingresos y los costos y gastos los valores que se hayan cancelados con dinero electrónico desde el año 2017 al 2019.

Mediante segundo Suplemento de Registro Oficial No 860 del 12 de octubre de 2016, se publica la Ley de Orgánica Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, un resumen de las principales reformas que afecta al impuesto a la renta se presenta para el año 2017, es como sigue:

- Se establece una deducción adicional para los empleadores del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.
- Se establece que otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuacultor, podrán acogerse para pagar el impuesto a la renta único. Así también se establece que constituirá como crédito tributario para este impuesto el pago del impuesto a las tierras rurales.
- Se incluye para la determinación del anticipo del impuesto a la renta a las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas, mediante el cálculo del 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le fueron efectuada en el año.

(21) Aspectos tributarios (Continuación)

**Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**

**Impuesto a la renta** (Continuación)

- Se establece la devolución del anticipo del impuesto a la renta para las sociedades cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria la cual podrá también fijar un tipo impositivo efectivo promedio por segmentos.

Para el efecto, el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones y controles que correspondan. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

- Se establece que para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, las operadoras de transporte público y comercial legalmente constituidas no considerarán en el cálculo del anticipo, tanto en activos, costos, gastos y patrimonio, el valor de las unidades de transporte y sus acoples con las que cumplen su actividad económica.

**Impuesto a la salida de divisas**

- Se incluye en la exención del pago del impuesto a la salida de divisas a los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieran permanecido en el Ecuador por un período de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Para acceder al beneficio detallado en el inciso anterior, el capital retornado debió haber cumplido al momento de su salida del país, con todas las obligaciones tributarias.

El ingreso de los capitales deberá ser registrado en el Banco Central del Ecuador y cumplir con disposiciones del Servicio de Rentas Internas.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(21) Aspectos tributarios (Continuación)**

##### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**

##### **Impuesto a la salida de divisas (Continuación)**

Mediante Suplemento de Registro Oficial No 918 del 9 de enero de 2017, se publica el Reglamento a la Ley de Orgánica Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, un resumen de las principales reformas que afecta al impuesto a la renta se presenta para el año 2017, es como sigue:

- Se establece que para el caso de que existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.

No se considerarán como empleados nuevos, para efectos del cálculo de la deducción adicional, aquellos trabajadores contratados para cubrir plazas respecto de las cuales ya se aplicó este beneficio.

- La devolución del anticipo del impuesto a la renta para las sociedades, será aplicable respecto del anticipo pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 y siguientes.

#### **(22) Recursos revisión**

Con fecha 15 de diciembre de 2015, según resolución No. 117012015RIDEV192988 del Servicio de Rentas Internas, se niega el reclamo administrativo por pago de Impuesto a la Salida de Divisas correspondiente al mes de marzo del ejercicio económico 2015. El reclamo hace referencia al pago de US\$ 250.000 al señor Julio Eguer, accionista de la Compañía y no residente en el Ecuador por concepto de "dividendos distribuidos al exterior". A pesar de haber presentado el respectivo formulario de declaración de transacciones exentas, al efectuar la transferencia, el banco retuvo el 5% sobre el monto de envío la cantidad de US\$ 12.500

Por lo cual la Compañía presentó un recurso de revisión por concepto de pago indebido de Impuesto a la Salida de Divisas realizado en el mes de marzo de 2015, cuyo valor asciende a la suma de US\$ 12.500.

#### **(23) Eventos posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de preparación de estos financieros, no se produjeron eventos que en la opinión de la administración Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A. pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido revelados en los mismos.

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(24) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.